

**“Artículo 7.- Derechos y deberes de los/as usuarios/as**

Los derechos y deberes de los/as usuarios/as son:

a. **Derechos:**

- (...)
- *Recibir información acerca de cualquier modificación o variación respecto de los servicios u horarios de atención con veinticuatro (24) horas de anticipación mediante avisos en los medios de comunicación de la Biblioteca Nacional del Perú, salvo en casos excepcionales no previstos.*
- (...).

“Artículo 22.- Servicio de consulta y lectura

El servicio de consulta y lectura se brinda bajo las siguientes condiciones:

(...)

d. *Las solicitudes de consulta de material bibliográfico documental, se atienden sólo hasta treinta (30) minutos antes de la hora de cierre del servicio, teniendo que ser devueltos diez (10) minutos antes del cierre del mismo.*

(...).

“Artículo 26.- Del horario de atención de los servicios

Los horarios de atención de los servicios en la Biblioteca Nacional del Perú - sede San Borja son:

- Sala de Atención al Usuario
Lunes a sábado: 8:30 a.m. a 7:00 p.m.

- Salas de lectura y sala de estudio
Lunes a sábado: 8:30 a.m. a 7:45 p.m.

- Reproducción digital
Lunes a viernes: 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

- Copia autenticada de material bibliográfico documental
Lunes a viernes: 9:00 a.m. a 4:00 p.m.”

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BORIS GILMAR ESPEZUA SALMON
Jefe Institucional

2270564-1

ORGANISMOS REGULADORES

**ORGANISMO SUPERVISOR
DE INVERSIÓN PRIVADA EN
TELECOMUNICACIONES**

Designan Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del OSIPTEL

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 00022-2024-PE/OSIPTEL**

Lima, 12 de marzo de 2024

OBJETO	DESIGNACIÓN DE DIRECTOR/A DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
---------------	---------------------------------------------------------------------

VISTO:

El Memorando N° 00332-ORH/2023, de la Oficina de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencia Ejecutiva N° 00014-2024-PE/OSIPTEL, se le encargo, a partir del 01 de febrero de 2024, a la señora Zaret Matos Fernández el puesto de Director/a de la Oficina de Asesoría Jurídica, en tanto se designe al titular de dicho puesto;

Que, la señora Kelly Silvana Minchán Antón, cumple con el perfil de puesto establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del OSIPTEL, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 00430-2023-GG/OSIPTEL, que contiene los requisitos establecidos en Ley N° 31419, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Que, conforme a lo establecido en el numeral m) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del OSIPTEL, es función de la Presidencia Ejecutiva, designar y remover al personal de confianza y/o de libre designación y remoción;

Que, en consecuencia, corresponde la emisión del acto resolutivo que dé por concluido el encargo de puesto conferido mediante Resolución Presidencia Ejecutiva N° 00014-2024-PE/OSIPTEL, y, que materialice la designación de la señora Kelly Silvana Minchán Antón en el cargo de confianza de Director/a de la Oficina de Asesoría Jurídica del OSIPTEL;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica y con la conformidad de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO, el 14 de marzo de 2024, el cargo de puesto de Director/a de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, conferido mediante Resolución Presidencia Ejecutiva N° 00014-2024-PE/OSIPTEL a la señora Zaret Matos Fernández.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir del 15 de marzo de 2024, a la señora Kelly Silvana Minchán Antón en el cargo de confianza de Director/a de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones-OSIPTEL.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia General gestione la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del OSIPTEL (www.osiptel.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ
Presidente Ejecutivo

2269843-1

Declaran fundado en parte Recurso de Apelación interpuesto por VIETTEL PERÚ S.A.C. contra la Resolución N° 73-2023-GG/OSIPTEL

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
N° 00063-2024-CD/OSIPTEL**

Lima, 8 de marzo de 2024

EXPEDIENTE N°	: 71-2022-GG-DFI/PAS
MATERIA	: Recurso de Apelación interpuesto por VIETTEL PERÚ S.A.C. contra la Resolución N° 73-2023-GG/OSIPTEL
ADMINISTRADO	: VIETTEL PERÚ S.A.C.